

**AVISO A LOS PADRES/TUTORES Y ALUMNOS:
ELEGIBILIDAD ESTUDIANTIL PARA RECIBIR AYUDA EN LA
PREPARACIÓN PARA EL EXAMÉN DE SALIDA DE LA PREPARATORIA
DE CALIFORNIA DESPUÉS DEL DUODÉCIMO AÑO**

Padres/Tutores y Alumnos:

Según la sección 37254 del código educacional de California, por la presente se le notifica que:

1. Los alumnos, incluyendo a los estudiantes aprendiendo el inglés, quienes no han aprobado una o ambas partes del Examen de Salida de la Preparatoria de California (conocido por sus siglas en inglés como CAHSEE) para el final del duodécimo año tienen el derecho a recibir servicios e instrucción intensiva hasta dos años académicos consecutivos después de culminar el duodécimo año o hasta aprobar ambas partes del CAHSEE, lo que ocurra primero;
2. Los estudiantes aprendiendo el inglés quienes no han aprobado una o ambas partes del CAHSEE para el final del duodécimo año, tienen el derecho a recibir servicios para mejorar su dominio en el inglés como se necesite para aprobar aquellas partes del CAHSEE que aún todavía no son aprobadas hasta dos años académicos consecutivos después de culminar el duodécimo año o hasta aprobar ambas partes del CAHSEE, lo que ocurra primero; y
3. Los alumnos quienes no han aprobado una o ambas partes del CAHSEE para el final del duodécimo año tienen el derecho a entablar una queja con respecto a los servicios e instrucción intensiva bajo los Procedimientos de Quejas Uniformes si él/ella no fue proporcionado con la oportunidad de recibir servicios e instrucción intensiva hasta dos años académicos consecutivos después de culminar el duodécimo año o hasta aprobar ambas partes del CAHSEE, lo que ocurra primero.

Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad para recibir servicios, desea obtener servicios, o desea entablar una queja con respecto a los servicios, por favor de contactar a:

Suzanne O'Connell
Assistant Superintendent, Instructional Services
Carlsbad Unified School District
6225 El Camino Real
Carlsbad, CA 92009

(760) 331-5013